



BASES DE LA PROMOCIÓN

“SABORES DE ANDALUCÍA”

I.- ORGANIZA

Alimentación y Bebidas Díaz Cadenas, con CIF: B91146365

II.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es el sorteo de 60 carros de productos andaluces.

Por cada 30€ de compra en Cash&Carry Díaz Cadenas se le entregará un código de participación para entrar en el sorteo a través de www.promocash.es.

III.- PREMIOS

Habrán 60 premios para 60 ganadores. 15 premios en Utrera, 12 premios en Osuna, 12 en Moguer, 12 en Coria del Río y 6 en Lantejuela y 3 en Doña Aurora. Los premios serán 60 carros llenos con productos andaluces.

No se admiten cambios ni devoluciones del regalo obtenido por parte del Cash&Carry Díaz Cadenas.

IV.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el sorteo todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad española o residentes legales en España.

2.- Periodo de participación.

Del 19 febrero al 29 de febrero de 2020.

3.- Modo de participación.

Los participantes deberán hacer una compra por valor de 30€ en Cash&Carry Díaz Cadenas para obtener un código. Ese código se introducirá en www.promocash.es junto a los datos de la persona que quiera participar en el sorteo.

4.- Límite de participación.

Solo se entregará un código por persona y día. No podrán participar en el concurso los trabajadores de Cash&Carry Díaz Cadenas ni Maruja Limón.



El sorteo se realizará el día 2 de marzo de 2020. El ganador se le avisará mediante una llamada telefónica. Se le darán 2 días de margen para contestar, si no fuera así, se realizará de nuevo el sorteo.

El ganador podrá recoger y disfrutar de su regalo, previa acreditación de su identidad mediante presentación de DNI/NIE en el Cash&Carry Díaz Cadenas.

JURADO Y LA ORGANIZACIÓN

Se constituirá un jurado, compuesto por representantes de la organización y la gerencia del Cas&Carry Díaz Cadenas.

El jurado y/o la organización tendrá las potestades, además de las de:

Descalificación de los participantes que no cumplan los requisitos exigidos o no cumplan alguna de las normas establecidas.

Resolución de cualquier disputa durante el transcurso de la promoción, el sorteo y el disfrute de los premios.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios e instrucciones que marquen el jurado y/o la organización en general y respecto de cualquier conflicto surgido durante la promoción y el sorteo, sin que los participantes tengan nada que reclamar al respecto.

DESCALIFICACIÓN

La organización y/o el jurado se reservan el derecho de eliminar a cualquier participante en la promoción cuyos datos sean inexactos, no hayan cumplido los requisitos, no se adapten al espíritu de la promoción, atenten contra los usos y buenas costumbres, no acaten las instrucciones recibidas, albergue alguna duda sobre la veracidad de la promoción, o se haya valido de sistemas y/o programas informáticos para participar y mejorar los resultados del mismo, alterando el normal desarrollo del sorteo, o actúe fraudulentamente.

Asimismo, quedarán descalificados aquellos participantes que no cumplan las normas establecidas para la participación, y los que se hallen en los demás supuestos previstos en este documento para ser invalidados.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), les informamos que los datos de carácter personal que nos sean facilitados se integrarán en un fichero de cuyo tratamiento es responsable Cash&carry Díaz Cadenas y serán utilizados para la gestión del presente sorteo.

Asimismo, les comunicamos que podrán, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que legalmente les corresponden, con respecto



a sus datos de carácter personal, enviando una carta a la dirección antes indicada con la referencia "Protección de Datos". Leído y conforme, consienten el tratamiento notificado a los efectos de lo establecido en los artículos 5.1, 6.1 y 11.1 de la LOPD y los artículos 20 y 22 de la ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información del comercio electrónico.

AUTORIZACIÓN LEGAL

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte del Cash&Carry Díaz Cadenas, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, el participante acepta el uso de los datos recogidos para la comunicación de futuras promociones del Cash&Carry Díaz Cadenas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los participantes a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

Los participantes y ganadores eximen expresamente al Cash&Carry Díaz Cadenas, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web, o por fuerza mayor o caso fortuito, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

El Cash&Carry Díaz Cadenas se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender, restringir o retirar la presente promoción en cualquier momento, por razones justificadas.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Tanto las Bases del Sorteo como los detalles descriptivos de los premios, podrán consultarse en el Cash&Carry Díaz Cadenas o en www.cashdiazcadenas.com

En Sevilla, a 12 de febrero de 2020.